Plato, 25 de marzo de 2026.

Señor(a).
FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA COMUNIDAD "FUNDEICOM"
Nit. 901.637.898-1
KATIA MERCEDES HERRERA ZAMBRANO
C. C. No. 57.115.856
Dirección CARRERA 16 N.º 11 – 48
Teléfono: 3008491250
Correo Electrónico: fundeicom@hotmail.com
Plato Magdalena.
E. S. M.

Ref.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. P-MC-MP-011-2026.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta en los términos indicados en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, me permito comunicarle de conformidad con lo ordenando en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que el Municipio de Plato (Magdalena), ha **ACEPTADO** la oferta por Usted presentada dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-011-2026**, tal como lo recomienda el evaluador en su informe y en atención a ello se compromete el Contratista a ejecutar el objeto contractual que se relacionan a continuación de acuerdo con el objeto de la invitación:

CONTRATISTA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA COMUNIDAD "FUNDEICOM", persona jurídica, identificada con **NIT No 900052147-1,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita baja el número S0502723 del libro I, el dos (02) de noviembre de 2005, en la cámara de comercio de Santa Marta, de acuerdo al certificado de existencia y representación legal, representada legalmente por el Señor **KATIA MERCEDES HERRERA ZAMBRANO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **57.115.856**, quien manifestó que él ni ninguno de sus socios se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, y quien en adelante se denominará

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER - DE PLATO – MAGDALENA, VIGENCIA 2026".

Teniendo en cuenta los servicios solicitados, el contrato que se suscribe corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO** en los términos indicados de manera especial en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y de manera general a las prescripciones indicadas en los Códigos Civil y de Comercio de Colombia.

LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El Contratista deberá entregar la totalidad de los bienes requeridos, para garantizar el cumplimiento del objeto. Así como también debe contar con el equipo y personal suficiente para la ejecución del objeto contractual. El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley, así como todas las implicaciones de las actividades a ejecutar y que se describen a continuación:

El Contratista se obliga a prestar los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	TARIMA, SONIDO Y OTROS				
1.1	TARIMA DE 6M X 6M TECHO 6M X 6M	DIA	1	$3,220,000.00	$3,220,000.00
1.2	AMPLIFICACIÓN DE HASTA 70000 KV EN LÍNEA CON CONSOLA DIGITAL 32 CANALES	DIA	1	$1,840,000.00	$1,840,000.00
1.3	GENERADOR DE ENERGÍA DE 25 KV	DIA	1	$570,400.00	$570,400.00
1.4	HONORARIOS PRESENTADOR	GLOBAL	2	$460,000.00	$920,000.00
1.5	DECORACIÓN	GLOBAL	1	$1,380,000.00	$1,380,000.00
	Subtotal				$7,930,400.00
2	CARRERA DE LA MUJER				
2.1	KIT DE CARRERA (CAMISETA PARA ATLETISMO SUBLIMADA DE ACUERDO AL DISEÑO APORTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL TALLAS, S, M LY XL Y TALLAS INFANTILES - TULA - NUMERO DE PARTICIPACION)	UNIDAD	750	$31,280.00	$23,460,000.00
2.2	MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN EN ACRÍLICO CON CINTA MARCADA CON LOGOS DEL MUNICIPIO Y DEL EVENTO	UNIDAD	750	$7,360.00	$5,520,000.00
2.3	HIDRATACIÓN	Pacas	150	$3,680.00	$552,000.00
	COACH	GLOBAL	1	$2,300,000.00	$2,300,000.00
2.7	VALLAS	Unidad	60	$16,560.00	$993,600.00
2.8	ARCO BANNER PUBLICITARIO	Unidad	1	$1,564,000.00	$1,564,000.00
2.9	JUZGAMIENTO CON 1 JUEZ Y PERSONAL DE APOYO PARA TOMA DE TIEMPOS Y PENALIZACIONES	UNIDAD	1	$920,000.00	$920,000.00
2.1	PREMIACIÓN	GLOBAL	1	$1,840,000.00	$1,840,000.00
SUBTOTAL					$37,149,600.00
VALOR TOTAL					$45,080,000.00

VALOR TOTAL EN LETRAS DE LA OFERTA: **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($45,080,000.00) M/CTE**

VALOR Y FORMA DE PAGO: La presente orden tiene un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($45,080,000.00) M/CTE.** El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma:

El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma: Mediante un solo pago equivalente al 100% del valor total del contrato, previa presentación de la correspondiente acta de recibido final a entera satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato por parte del Municipio y el Contratista. El Municipio realizará el pago hasta sesenta (60) días, contados a partir de la entrega total de los bienes.

Las actas se acompañarán de los siguientes documentos:

✓ Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
✓ Factura con las formalidades exigidas por la ley, en original y dos copias.
✓ Para todos y cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO 1. Los desembolsos se efectuarán una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El presupuesto oficial asignado para la presente contratación, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Plato (Magdalena), para la Vigencia Fiscal 2026, todo conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0313 – 1** de fecha 13 de marzo de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto Municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de Ejecución del Contrato resultante del presente proceso de contratación será hasta el **DOS (02) DÍAS** contados a partir de la firma del acta de inicio.

.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El Lugar de ejecución del contrato es la cabecera urbana del Municipio de Plato Magdalena.

GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación de mínima cuantía, el Municipio es libre de exigir o no garantías; además atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos.

SUPERVISIÓN. - La Supervisión del contrato será ejercida por el Doctor **FÉLIX EDUARDO REYES GUTIÉRREZ -** secretario de gobierno del Municipio de Plato – Magdalena**,** quien además de otras funciones, queda delegado para suscribir el correspondiente Acta de Inicio.

CONTACTO CON EL MUNICIPIO. El contacto con el Municipio será a través de la secretaria De Gobierno Municipal de Plato - Magdalena, ubicada en la Carrera 12 N.º 3-39 – Palacio Municipal – Cabecera Municipal de Plato (Magdalena), o a través del Correo Electrónico: juridica@plato-magdalena.gov.co

CONTRATO: En los términos del Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

La Invitación Pública No. **P-MC-MP-011-2026,** los Estudios Previos y la Oferta presentada por **FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA COMUNIDAD "FUNDEICOM",** persona jurídica, identificada con **NIT No 900052147-1,** entidad sin ánimo de lucro, inscrita baja el número S0502723 del libro I, el dos (02) de noviembre de 2005, en la cámara de comercio de Santa Marta, de acuerdo al certificado de existencia y representación legal, representada legalmente por el Señor **KATIA MERCEDES HERRERA ZAMBRANO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 57.115.856, para todos los efectos de ley, hacer parte del presente contrato.

PUBLICIDAD: En los términos indicados en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – cuya Página Web es www.colombiacompra.gov.co y copia del mismo se remitirá al correo electrónico que hubiere indicado el Contratista en su Oferta.

Atentamente.

_____
ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal de Plato - Magdalena.